RESOLUCIÓN DECANAL Nº 491-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2025

Visto: el expediente N° 2557700 de fecha 21 de octubre de 2025 presentado por las bachilleres **Klieder Silva Saccaco y Rossy Thalia Sulca Llacctahuaman,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 392-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 26 de setiembre de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro - Asesor)

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **El control de inventarios y rentabilidad de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito Jesús Nazareno, 2021-2022;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 02 de octubre de 2025;

Que, por medio de la Resolución Decanal No 443-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 23 de octubre de 2025, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 59º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por tres (03) docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto y borrador de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 443-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en Contabilidad y Auditoría **Klieder Silva Saccaco y Rossy Thalia Sulca Llacctahuaman** para la sustentación de la tesis titulada: **El control de inventarios y rentabilidad de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito Jesús Nazareno, 2021-2022**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de contador(a) público(a).

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 27 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luz Eliana Quispe Quintana, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP de Contab. y Auditoría
Interesados(as)
Archivo.
PHV/jhp